

## [Ferrol Que é emafesa?



**Cabe hacernos esta pregunta, porque no es sencillo ni evidente, y nos afecta a la hora de determinar y regular nuestras condiciones de trabajo. 1-**

**Es una Sociedad Mercantil Local con un 51 % de capital público y un 49 % de**

**capital privado, por lo que:** - La propiedad de la empresa es pública.- El servicio que se presta, es público.- La legislación vigente la incluye en el inventario de entes del sector público.- A lxs trabajadorxs con contrato de emafesa, la ley nos define como empleadxs al servicio del sector público.- Las cuentas de emafesa se consolidan con las cuentas de la administración local, estamos dentro de los presupuestos municipales. **2- Orgánicamente: Somos un órgano descentralizado, mirando dentro de el organigrama de la administración pública de la que dependemos (Ayuntamiento).**

Pero, ¿qué es un órgano

descentralizado?: es aquel que **no**

**depende jerárquicamente** del órgano de gobierno (órgano colegiado formado por 25 concejales, uno de los cuales ejerce de alcalde-presidente) de la administración local (hay un consejo de administración compuesto de 7 miembros, 4 de la administración local, y 3 del socio privado) y que tiene ciertas competencias y facultades autónomas, aunque funcione bajo la órbita de la administración local.

El consejo de administración

de Emafesa, responde ante la administración local, ante su órgano colegiado de gobierno (que se reúne en plenos) por la gestión realizada.

Para poder **entender mejor el sentido y la esencia**

**de los organismos descentralizados** se hace necesario conocer a fondo algunas de sus principales señas de identidad:

- En todo momento se crean bajo lo que sería el paraguas de un acto de tipo legislativo. Cuentan con **personalidad jurídica**

**propia.** Poseen una **red de oficinas y**

**dependencias de diversa índole.**- Disponen de una estructura administrativa interna así como de los pertinentes órganos de administración y representación que les son necesarios para el desarrollo de sus funciones. **Tienen personalidad,**

**actividad, objeto y, por supuesto, patrimonio.** En concreto, se establece que los organismos descentralizados se ponen en marcha por tres objetivos o misiones diferentes:

para **prestar un servicio social o**

**público**, para acometer estrategias relativas a áreas estratégicas o para aplicar recursos de finalidades de asistencia. Es importante subrayar, además de todo lo expuesto, que, aunque estos organismos cuentan con su autonomía, eso no impide que estén **sujetos a la vigilancia o control de lo que es la Administración Pública Central, Local y Autonómica.**

En el caso de España, por ejemplo, son numerosos los organismos descentralizados que existen. No obstante, **todos estos se encuentran vigilados por lo que sería el paraguas de las legislaciones y normativas referentes a la transparencia municipal, regional o estatal.**

Lo habitual es que los organismos descentralizados administren sus recursos de manera independiente, contando para ellos con un **estatus jurídico específico**. De este modo, su existencia contribuye a democratizar al Estado.

**Y Nosotrxs añadimos, democratizar las relaciones**

**laborales, va a ser que no**, lo llevamos viendo, y tenemos años de experiencias y hechos con que avalamos tal afirmación.

Los organismos descentralizados pueden tener diferentes finalidades. Hay países que optaron por crear organismos descentralizados para gestionar sus puertos y aeropuertos, para administrar los medios de comunicación de propiedad estatal y para desarrollar infraestructura vial, por citar algunas posibilidades.

Aunque, en teoría, un organismo descentralizado **goza de una cierta independencia y acerca el gobierno a los ciudadanos**, la realidad muestra que este tipo de entidades, muchas veces, se limitan a ser una oficina más de las autoridades de turno, que los dirigen según sus intereses. Incluso, en varias naciones han existido casos de corrupción vinculados al destino irregular de fondos para estos organismos.

(Sobre los órganos descentralizados, parte de la información es extraída de, Autores: Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2012. Actualizado: 2015. Definición de organismo descentralizado (<https://definicion.de/organismo-descentralizado/>)

**En el caso de emafesa**, más que una oficina más de las autoridades de turno, es la gestión diaria del socio privado, con 5 trabajadores, 1 gerente y 4 responsables de departamentos, que tiene a su cargo y bajo su competencia exclusiva, según los estatutos de la sociedad (esto merece un comunicado aparte), a todos los empleados del sector público, y a parte de externalizados, y dirigida por la normativa municipal, ordenanzas, reglamentos y **demás normas y leyes de aplicación, que no son pocas.**

**3- Memoria de las mesas de negociación de los convenios colectivos en emafesa.**

No podemos olvidarnos de aquella mesa de negociación que se constituyó para la negociación del primer convenio colectivo.

Cuando se reivindicaban las mismas condiciones de trabajo y salario que lxs trabajadores que anteriormente prestaban el servicio, bajo ese principio del derecho laboral de a igual trabajo, igual salario. **Se nos pagaba de un 30 a un 40 % menos de salario, y se nos impuso unajornada anual con un 10 % más de horas**, además de la jornada partida para parte de la plantilla.

**Repuesta Patronal**, (La patronal del socio privado, por aquello de la competencia absoluta sobre el personal otorgada en estatutos) **No somos trabajadores públicos, somos privados**, lo que a la larga se ha demostrado **FALSO**.

**Todo esto nos dice mucho sobre por donde tenemos que ir a nivel de reivindicaciones y de regulación de las relaciones laborales en nuestro entorno.**

Sección Sindical de **CGT** en Emafesa